

## **PREGUNTAS PARA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA**

En Colombia, se viene presentando desde hace muchos años una grave situación con respecto a la acción del estado contra la Trata de personas que el mismo estado no ha logrado atajar, tomando las medidas necesarias.

Nos parece por lo tanto nuestro deber formular ahora unas preguntas **al Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas**, con la esperanza de que las respuestas proporcionadas permitan actuar con más contundencia contra este delito.

1. Perdura en buena parte de las autoridades, funcionarios, operadores de justicia y población en general, un desconocimiento y confusión entre el delito de trata de personas y otros delitos asociados a la explotación sexual de NNA (turismo sexual y pornografía, por ejemplo). Esta confusión afecta directamente los derechos de las víctimas porque incrementa la tolerancia social y sigue perpetuando la estigmatización de las víctimas dificultando su salida del ciclo de explotación:

*¿Qué acciones ha realizado el Estado colombiano para garantizar una adecuada diferenciación de estos delitos e incrementar el conocimiento de los mismos en los operadores de justicia y en la población en general?*

2. Los gobiernos regionales y locales están en primera línea frente al delito de trata de personas. De los 32 gobiernos regionales, solamente 21 han reportado la elaboración de planes regionales de acción contra la trata de personas:

*¿Que medidas se van a tomar a fin de elaborar y aprobar planes regionales en el resto de las regiones? ¿ se está pensando en otros instrumentos para implementar y monitorear las acciones que contenga el nuevo plan nacional?*

3. Solo un mínimo porcentaje de estudiantes del sistema educativo público oficial ha recibido información sobre la trata de personas. La Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018, en su Objetivo 6.2.1 del eje de Prevención, prevé “el diseño e implementación de estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el fenómeno de trata de personas, conductas, imaginarios, estereotipos que lo propician naturalizan, factores de riesgo...”

*¿Qué razones han impedido alcanzar esta meta? ¿Qué medidas se pretende tomar para alcanzar finalmente el cumplimiento de esta meta como estrategia de prevención?*

4. Cada año crece el número registrado de víctimas de trata de personas: mujeres y NNA son la mayoría. Sin embargo, en el país no existen centros de atención especializados en recibir y proporcionar asistencia especializada a víctimas de trata:

*¿Qué medidas se van a implementar para construir centros de atención para víctimas de trata de personas en las regiones con mayor incidencia del delito? ¿Qué acciones se están llevando a cabo con los gobiernos locales para habilitar centros de alojamiento en el marco del decreto 1066 de 2015?*

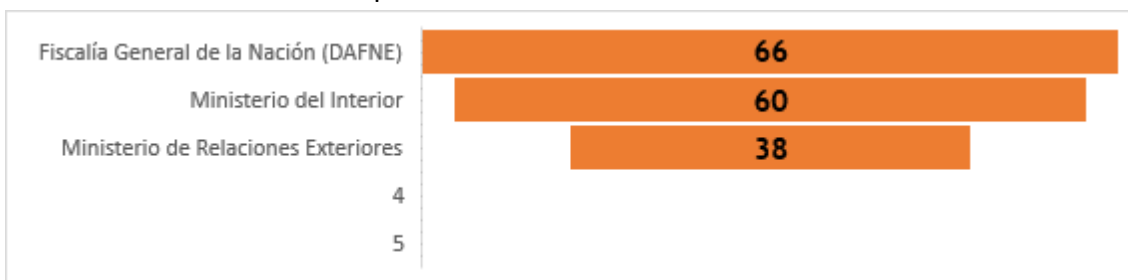
5. El delito de trata tiene consecuencias nefastas en la salud física y mental de las víctimas. Los refugios/albergues/casas donde son atendidas son generalmente estructuras poco adecuadas y no especializadas para atender casos de poniendo en riesgo su recuperación y restitución de derechos:

*¿Qué medidas se están tomando en estos casos? ¿Qué acciones de formación, control y vigilancia de las víctimas se realizan para garantizar una adecuada atención en los centros de acogida? ¿Qué criterios se utilizan para derivar a las víctimas de trata a centros donde nunca han recibido víctimas de este delito? ¿Qué costo por persona asigna el Estado colombiano en estos albergues durante todo el tiempo que dura la atención y protección de la víctima?*

6. Se ha evidenciado la dificultad por parte de jueces y fiscales de calificar correctamente el delito de trata de personas y su posible concurso con otros delitos, contribuyendo a la impunidad de este delito.

*¿Qué estrategias se han implementado y se pretende implementar para fortalecer las capacidades de los jueces, fiscales y funcionarios para la correcta aplicación de la tipificación del tipo penal?*

7. Casos de Trata externa reportados en el año 2016:



*¿Qué sucede con las víctimas de trata entre la denuncia fiscal y el registro de los casos por parte de las otras entidades responsables (específicamente Ministerio del Interior y*

*Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>1</sup>)? ¿La Fiscalía General está registrando casos que finalmente no son de trata de personas? ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores no está registrando todos los casos de trata de personas? ¿El Ministerio del Interior, como secretaría Técnica del Comité Interinstitucional, llega a conocer todos esos casos?*

8. En el año 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta no tener conocimiento de **ningún caso** de trata de personas en menores de edad. El Ministerio del Interior reporta 4 casos y, por su parte, el ICBF reporta **2 casos** de NNA extranjeros en territorio colombiano víctimas de trata y **39 NNA** que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos por motivos de trata:

*¿finalmente, en el año 2016 cuantos NNA fueron víctimas de Trata?*

9. Es notoria la asociación entre minería ilegal y trata de personas. Cada año un alto número de hombres, mujeres y adolescentes son víctimas de engaños y explotadas por tratantes:

*¿Qué acciones está tomando el estado para combatir la trata en esas zonas? ¿Existe un plan de prevención y persecución del delito en las zonas de minería ilegal?*

10. El presupuesto asignado para la lucha contra la trata de personas en el 2016 ha disminuido con respecto al asignado en el 2015:

*¿Cuáles han sido las razones por esta disminución? ¿Se han elaborado las proyecciones de costo de los planes territoriales?*

11. Entre los años 2012 y 2015, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia ha logrado la suscripción de ocho acuerdos bilaterales de cooperación con Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú para prevenir y enfrentar la trata y brindar asistencia y protección a las víctimas.

*¿Cómo los acuerdos bilaterales suscritos responden a las diferentes variables que se deben abordar para hacer frente a la Trata de Personas?*

12. Descentralizar la política pública es la labor principal de Ministerio del Interior: en materia de trata, son los Comités Departamentales, Distritales y Municipales los responsables de coordinar las acciones de prevención, asistencia a víctimas e investigación y judicialización a nivel territorial.

---

<sup>1</sup> En la página web de la Cancillería <http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/trata-personas-realidad-no-caiga-redes-denuncie>, se reporta la noticia que “La Cancillería durante el 2016 brindó asistencia inmediata a 37 presuntas víctimas de este delito”.

*¿qué medidas se van a tomar a fin de elaborar y aprobar Planes de Desarrollo territoriales que incluyan estas acciones? ¿Cómo se dará seguimiento a estos Planes?*